

Toca, 13 Marzo de 2023

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del sector del futuro, proceso de contratación por la modalidad de contratación de contratación directa sin oferta, régimen especial cuyo objeto será el: **PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA”**.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades de régimen especial como parte del SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, dando desarrollo a los postulados normativos, Colombia Compra Eficiente elaboró la “Guía para la entidad estatal con régimen especial de contratación” (G-EEREC-01) y en la misma señaló:

*“Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra pública (artículo 2.2.1.1.2.1), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el Secop (artículo 2.2.1.1.7.1.).*

*Asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales y adecuar sus manuales de contratación y sus Procesos de Contratación a lo previsto en aquellos (Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2).*

*Por último, deben tener en cuenta la obligación de adoptar un manual de contratación con base en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.2.5.3.)”*

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad; así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

<b>OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA”</b> .
<b>TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO</b>	Modalidad de Selección: Régimen Especial Sin Ofertas.  Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.
<b>ANÁLISIS TÉCNICO</b>	De conformidad con las necesidad planteada y requerida en el estudio previo por la Entidad para el cumplimiento del objeto de la entidad, su actividad misional, sus planes de gestión y líneas estratégicas del centro de salud tiene la necesidad de contar con los servicios de <b>PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA”</b> durante la vigencia Fiscal Del 2023. Servicios necesarios para el buen desempeño de los objetivos misionales de la entidad, ya que dentro del personal de la institución de planta no hay el personal suficiente capacitado que cuenta con la experiencia para ejercer estas actividades. Para satisfacer la anterior necesidad se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la

gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para el cumplimiento del objeto contractual la Entidad estableció las siguientes condiciones:

**IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232705	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de Red.	Software de navegador de internet.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA".

**IDENTIFICACIÓN DE LA PARTES:**

**CONTRATANTE:** E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA  
**CONTRATISTA:** PERSONA JURIDICA

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del contrato
4. Atender con eficiencia y calidad la ejecución del contrato de servicios profesionales
5. Atender las sugerencias dadas por LA ENTIDAD.
6. Elaborar y presentar los informes que LA ENTIDAD le solicite y con la frecuencia que éste lo requiera.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto pactado.
8. Acatar y dar cumplimiento a todas y cada una de los lineamientos y solicitudes de la entidad contratante.

9. Las demás descritas taxativamente en el artículo 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo.

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:**

Como obligaciones en cabeza del contratista se pactan las siguientes:

1. Realizar visitas a los equipos de suministro de internet de la E.S.E Toca
2. Suministro de internet canal dedicado de 30mps IP publica IPV/4 para todas las dependencias de la E.S.E Toca
3. Realizar mantenimiento a los equipos que lo requieran
4. revisar y reparar los equipos que requieran el mantenimiento
5. realizar revisión al sistema de los equipos, revisando antivirus y funcionalidad
6. Atender a los llamados de mantenimientos correctivos y preventivos que se reporten y se presenten

**CALIDAD DEL PERSONAL:** Se requiere persona jurídica que tenga como mínimo 03 meses de experiencia actividades relacionadas con el objeto contractual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Carrera 10 No 0-79 Vía Tuaneca abajo. Toca, Boyacá; o en el lugar donde se requiera el servicio.

**VALOR:** El valor del contrato será la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000).**

**FORMA DE PAGO:** El Centro de Salud de Toca pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo con la certificación presentada por el supervisor, previa presentación del informe de actividades. Para el trámite de las actas parciales el contratista deberá aportar la planilla con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo: Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

**ESTUDIOS DE COSTOS  
Y DEL MERCADO**

Para estimar el presupuesto, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

- **GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

- RETE ICA 1%
- Las demás retenciones de conformidad al Registro Único Tributario RUT que le sean aplicadas al proveedor
- Los pagos al sistema de seguridad social Integral

- **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

El servicio requerido y estudiado en el presente análisis del sector fueron contratados durante la vigencia fiscal 2022 por la suma de 3.570.000,00 M/cte. Dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales, el plazo de ejecución era de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada.

Así mismo, corroboró haciendo el análisis en el SECOP I y II que actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades de las cuales se tomó referencia los siguientes procesos:

Se celebro el presente contrato en el periodo comprendido de ENERO a DICIEMBRE de 2022.

<b>ENTIDAD</b>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA (BOYACÁ).
<b>N° DE CONTRATO</b>	CPS-090-2022
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA".
<b>PLAZO</b>	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
<b>VALOR</b>	(\$ 3.570.000,00) M/cte

Adicionalmente, la entidad estudio el servicio a contratar en diferentes entidades pertenecientes al mismo sector el cual arrojo la siguiente información:

<b>Entidad</b>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA
<b>N° de contrato</b>	MTMC-002-2022
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MEDIO DE TRANSMISIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, PUNTO VIVE DIGITAL, SEDE CENTRO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN Y EMISORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ
<b>Plazo</b>	11 Meses
<b>Valor</b>	18,000,000 COP
<b>Link:</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12713902">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12713902</a>

<b>Entidad</b>	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOGUI
----------------	--

<b>N° de contrato</b>	CD-ESECST-002-2022
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ.
<b>Plazo</b>	12 Meses
<b>Valor</b>	\$2,520,000 COP
<b>Link</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12666284">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12666284</a>

<b>Entidad</b>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA
<b>N° de contrato</b>	MF-MC-001-2022
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ
<b>Plazo</b>	11 Meses
<b>Valor</b>	15,200,000 COP
<b>Link</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12690527">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12690527</a>

A partir de esto y una vez verificado el presupuesto disponible por la entidad se dispone de un monto de El valor del contrato será la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000) M/cte, se toma como referencia la remuneración de servicios asignado por la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA, pese su limitación presupuestal y según la prestación de servicio a tiempo parcial.

#### ANÁLISIS LEGAL

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal h. y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 que señala *contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad no asume ni tiene responsabilidad de tipo laboral con las personas que se contraten, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven; que existe

	<p>certificación expedida por el municipio de Toca en la que se hace constar que el ente territorial no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para dar cumplimiento con el objetivo a contratar constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, y demás normas relacionadas con el régimen municipal.</p> <p>Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y los decretos que la reglamenten o actos que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>Decreto 1082 de 2015 - artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.</p> <p>La "Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación" (G-EEREC-01)</p>						
<p><b>ANÁLISIS COMERCIAL</b></p>	<p>Para el caso en específico, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de naturaleza intelectual que, requiere de la experiencia, experticia, idoneidad en actividades acordes al objeto contractual.</p> <p>Así las cosas, la entidad podrá contratar los servicios requeridos directamente con una persona natural idónea que cuente con la experiencia del objeto contractual.</p>						
<p><b>ANÁLISIS FINANCIERO</b></p>	<p>Para la presente contratación existen recursos disponibles de la vigencia 2023, lo cual garantizan el respaldo del objeto a contratar, teniendo en cuenta que históricamente se ha venido contratando este objeto.</p> <p>Por tal razón, se solicitará la Sectorial de Gerencia de la la Empresa Socia del Estado Centro de Salud de Toca la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro:</p> <table border="1" data-bbox="440 1163 1458 1325"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2120205</td> <td>SISTEMATIZACION</td> <td>TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000).</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CONCEPTO:</b> PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA".</p>	Código	NOMBRE	VALOR	2120205	SISTEMATIZACION	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000).
Código	NOMBRE	VALOR					
2120205	SISTEMATIZACION	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000).					
<p><b>ANÁLISIS ORGANIZACIÓN</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA", para la vigencia fiscal 2023, y que esto conlleva gran responsabilidad, idoneidad, experiencia, independencia, eficacia y celeridad en el manejo de éste tipo de asesorías, se requiere una persona jurídica con CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica.</p>						

**ANÁLISIS DE RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y teniendo en cuenta el objeto del contrato, la forma de pago y el tipo de contrato, el mismo se encuentra dentro del estudio previo en el acápite **"9. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES"** la matriz de riesgos establecidas por la entidad.



**HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON**  
Subgerente E.S.E. Centro de Salud de Toca

E.S.E CENTRO DE  
**SALUD TOCA**  
ATENCIÓN HUMANIZADA  
CALIDAD EN EL SERVICIO